MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO

LICITACIÓN CORCURSO DE OFERTA
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICA" - ID 334487

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo Cano Barrios,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.895.599,** y el **Secretario General, Sr. Rodrigo Caballero,** con **Cédula de Identidad Civil N° 6.234.621,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **COPACABANA, con Ruc N° 1.793.103-7,** domiciliada en Avda. Adrian Jara c/ Abay , **Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Señor Teofilo Amarilla Silvero, con Cédula de Identidad N° 1.793.103,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones- ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de almuerzo escolar a distintas instituciones educativas para la **MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA,** cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de de **LICITACIÓN CORCURSO DE OFERTA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334481.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara c/Abay Edif. Taiper - Planta Baja
Tel 061-511208 - Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO

LICITACIÓN CORCURSO DE OFERTA
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICA" – ID 334487

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN CORCURSO DE OFERTA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 550/2017 y Resolución JM N° 19/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad Total Raciones	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica. N° 5513	Unidad	Ración	1.440	15.000	21.600.000
2	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Virgen de Rosario	Unidad	Ración	6.930	15.000	103.950.000
3	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica. N° 4627	Unidad	Ración	15.300	15.000	229.500.000
TOTAL GUARANÍES							355.050.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 355.050.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Cincuenta Mil) IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en los distintos Centros Educativos descritos en la planilla que antecede.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al

5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con un plazo de validez de cinco meses.-----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay al día 28 del mes de Agosto y año 2017.---

.....
Rodrigo Caballero
Secretario General

.....
Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal

.....
Teofilo Amarilla Silvero
Empresa COPACABANA